

ANEXO III

Categoría	REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2021	
PERSONAL CON RETIRO		
SUPERVISOR/A: Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	Hora: \$ 223,50	Mensual: \$ 27.928
PERSONAL SIN RETIRO		
	Hora: \$ 244,50	Mensual: \$ 31.108,50
PERSONAL CON RETIRO		
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS: Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	Hora: \$ 211,50	Mensual: \$ 25.946,50
PERSONAL SIN RETIRO		
	Hora: \$ 232	Mensual: \$ 28.883
CASEROS: Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Hora: \$ 199,50	Mensual: \$ 25.315
PERSONAL CON RETIRO		
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS: Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Hora: \$ 199,50	Mensual: \$ 25.315
PERSONAL SIN RETIRO		
	Hora: \$ 223,50	Mensual: \$ 28.211
PERSONAL CON RETIRO		
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES: Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	Hora: \$ 185	Mensual: \$ 22.765,50
PERSONAL SIN RETIRO		
	Hora: \$ 199,50	Mensual: \$ 25.315

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al VEINTIOCHO POR CIENTO (28%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.